

Pangual Navarra

C. I. Manuel Caspina

Lorenzo Jimeno

Pangual de  
Castillo

Auto y Haga se saber a los nombrados en el  
que antecede la eleccion practicado pro-  
ximendole comparecer en la mañana pro-  
xima a las ocho de ella a tomar posesion en  
la Sala Capitular, y lo q. se citara al Ay-  
tam. con expresion del efecto a una oida  
uniendole en el libro capitular con  
las Capeleras, dada p. los Regidores Cas-  
tillero y Juan Gomez: Asi lo mande  
y firma el Sr. Alcalde Mayor de esta  
Villa de Seda y presidente de la Corpora-  
cion en ella a quatro de Julio de mil  
ochocientos diez y nueve = doy fe

Alcalde

Pangual Jimeno  
Castillero

2.ª

En seguida lo el Sr. notifique el nombramiento  
de Regidores q. antecede a Sr. Rafael Sor. y a  
Pedro Gonzalez Amorago: doy fe

Jimeno

Dilig.

sin inexcusacion (hize igual notaxidad digo) p.  
a las señas de Juan Rubio, y por sus familiares se  
puro no estar en el Pueblo Seda p. ut supra

Jimeno

